

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
A L C A L D I A

DECRETO N°: 3433,

EN CONCON, 08 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- B. Las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones vigentes.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N°303-2021 donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. Decreto Alcaldicio N°71 del 28 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto Municipal año 2023 y sus diferentes ítem.
- E. Decreto Alcaldicio N°2302 del 05.09.22 que establece el cuadro de subrogancia para los Directores y Jefaturas.
- F. Decreto Alcaldicio N°3303 del 25.10.23 que delega firma al administrador municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- G. Certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Finanzas N° 1187 del 07 de noviembre de 2023.
- H. Oficio N° 1150-1151 de Alcaldía del 26 de octubre de 2023, donde se invita participar de jornada en temáticas de seguridad.

CONSIDERANDO:

El convenio suscrito entre ambos municipios para participar en jornadas de trabajo en temáticas de seguridad pública, desarrollo local y urbano se realizará la Firma de Convenio de Colaboración de Seguridad Pública entre Concón y la Comuna de Godoy Cruz de Argentina.

DECRETO:

- 1.- **ADQUIERASE**, por gastos de representación coffee break para el día miércoles 08 de noviembre de 2023, para la Firma de Convenio de Colaboración de Seguridad Pública entre Concón y la Comuna de Godoy Cruz de Argentina, a las 10.00 horas en Resort Hipocampus de Concón.
- 2.- **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad y la colaboración de las distintas oficinas.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE
ALCALDE

FRV/PCA/ctt
Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Dirección de Administración y Finanzas
- 3. Dirección de Control
- 4. Dirección de Desarrollo Comunitario
- 5. Eventos

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

08 NOV 2023